

## PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-2785** *Convocatoria para la contratación laboral temporal y a tiempo parcial, contrato de relevo, de un Monitor de Integración Laboral del Patronato Municipal de Educación.*

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para la contratación, con carácter temporal y a tiempo parcial, en virtud de contrato de relevo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, de Jubilación Parcial, de un Monitor de Integración Laboral del Patronato Municipal de Educación.

El contrato de relevo tiene por objeto la sustitución del trabajador del Patronato Municipal de Educación D. JMFM, Monitor de Integración Laboral, desde la fecha de su jubilación a tiempo parcial en el porcentaje de reducción de jornada autorizado, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1132/2002.

El texto íntegro de las bases puede consultarse en los Tablones de anuncios del Patronato Municipal de Educación y del Ayuntamiento de Torrelavega, así como en la dirección web <http://www.torrelavega.es>.

Las características del puesto objeto de convocatoria son las establecidas en el artículo 1 de la convocatoria y los requisitos que han de reunir los aspirantes son los establecidos en el artículo 2 de la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega, plaza Baldomero Iglesias, número 4, (Torrelavega, 39300), durante el plazo de siete (7) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. A la solicitud se adjuntará la documentación requerida en el artículo 4.

Torrelavega, 23 de marzo de 2016.

El presidente del Patronato de Educación  
(Resolución de 23-6-2015, Boletín Oficial de Cantabria 126, 3-7-2015),

Francisco Javier Melgar Escudero.

2016/2785